



Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús Marfa - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 09 -PE-ESSALUD-2013

Lima, 08 de enero del 2013

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 958-PE-ESSALUD-2012 de fecha 06 de Diciembre del 2012, se designó a don **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**, en el cargo de confianza de Asesor III, plaza N° 00018600, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia General;

Que, en la Presidencia Ejecutiva se encuentra comprendido el cargo de confianza de Asesor III, plaza N° 00018602, nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario dar por concluida la designación conferida a don **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de confianza de Asesor III, plaza N° 00018602, nivel Ejecutivo 3 de la Presidencia Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 958-PE-ESSALUD-2012 de fecha 06 de Diciembre del 2012, en atención al cargo y nivel de confianza de Asesor III, plaza N° 00018600, nivel Ejecutivo 3 de la Gerencia General.
- DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**, en el cargo de confianza de Asesor III, plaza N° 00018602, nivel Ejecutivo 3 de la Presidencia Ejecutiva.
- Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **RENAN JESUS QUISPE LLANOS**.
- El mencionado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

08 ENE 2013



EsSalud

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD/2012

27-12-722

